

CLUB DEPORTIVO BÁSICO BALONMANO MADRID

Rfa. ACTA 05/2013-14

**ASUNTO: RENUNCIA DE PARTICIPACION FUERA DE PLAZO
REGLAMENTARIO**

**AL COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**

D FERNANDO DE PRADA ALONSO, como PRESIDENTE del Club Básico Balonmano Madrid, sobre la notificación de la Resolución referenciada, eleva el siguiente escrito y, como mejor proceda en derecho **dice**:

Sobre los HECHOS:

PRIMERO.- Quiero poner de relieve que la secretaria vocal del Comité Nacional de Competición, al quien tengo el gusto de dirigirme, hace mención a la fecha de 30 de junio del 2.013 como plazo máximo para comunicar la renuncia de mi club, y de otros, a competir en la Categoría de la Primera Nacional de Balonmano.

Sobre este Hecho, y ante el tenor literal de su lenguaje obsceno e insultante, recogido en su Fundamento Segundo párrafo cuarto, señalar que la propia secretaria doña Elena Borrás Alcaraz desconoce que el plazo de inscripción era hasta el 08 de julio, fecha en que debían estar abonados el 50% de la fianza y los derechos de participación, siendo, posteriormente aumentado una semana más, por criterios, suponemos que deportivos, ya que se quería dar tiempo a que las invitaciones realizadas desde esa RFEBM, a equipos de 2ª nacional, pudieran llegar y aceptarse para conseguir completar los 6 grupos de Primera Nacional de 14 equipos. Por lo que, no puede contar la fecha límite del 30 de junio. Si su matiz de la fecha se debe al desconocimiento de los cambios, entonces nos encontramos ante una ineficaz persona para ocupar el cargo que se le ha ofertado desde la propia RFEBM. Si, por el contrario, oculta dichas ampliaciones de plazos de inscripción, estamos ante una mala persona, que a sabiendas de las fechas, las pone en un escrito para dar validez a su insulsa resolución. Quiero recordar que no hay cosa más estúpida que sancionar a un club que no existe.

SEGUNDO.- Ciertamente es que nuestra renuncia a competir se produjo de forma tardía, pero dicha tardanza, la comunicamos en su momento, se debió a que manteníamos los esfuerzos y las esperanzas de poder salir y competir, a pesar de las dificultades. Intentando, en todo momento, no perjudicar a ningún club de nuestro grupo ni de los restantes. Si por no rendirnos antes los obstáculos y continuar manteniendo vivo el balonmano en Madrid, se nos castiga. También, señalar, que un golpe duro a nuestras expectativas deportivas fue conocer que nuestro principal valedor económico, el Ayuntamiento de Madrid, nos comunicara la imposibilidad de seguir manteniendo el patrocinio, que, hasta la pasada temporada venía ocurriendo. Y terminó de rematarnos, conocer el grupo donde se nos había encuadrado,

Ese fue el único motivo por el cual tuvimos que renunciar a competir en la Primera Nacional Masculina y, por ende, el **ÚNICO MOTIVO PORQUE EL QUE EL CLUB DEVIENE INVIABLE Y HEMOS DESAPARECIDO.**

Si como la propia secretaria vocal expone en el mencionado fundamento de derecho segundo, que debimos actuar con gallardía, que hemos sido incompetentes o incapaces, incluso que somos unos villanos, tal vez, debería volver a nacer quien hace tales alegatos, y, nos preguntamos qué ha hecho ella para defender el balonmano como nosotros los hemos defendido, lo defendemos y lo defenderemos, para poder utilizar los vocablos tan lamentables que ha sido capaz de emitir y recoger en la resolución comunicada.

Queremos recordarle a tan distinguida vocal, que nosotros, los clubes, trabajamos durante todo el año para poder conseguir la financiación adecuada y poder así competir en una liga que ella no organiza. Es más, quisiera recordarle que ella cobra gracias a la asignación recogida en los Presupuestos Generales del Estado, designación económica que ningún club de España tiene.

Y si, nuestra aportación SUBJETIVA, como señala en su párrafo tercero del Fundamento de Derecho segundo, es tan subjetiva como el criterio que utilizó la RFEBM para encuadrar los grupos. Por tanto, no hemos hecho nada más que emitir una opinión sobre dicho criterio subjetivo, que aun así, aceptamos y seguimos buscando la aportación económica necesaria para competir.

Hagan ustedes lo que crean conveniente, pero en su haber está la desaparición del At. Madrid como Club, la desaparición del Club Básico Balonmano Madrid, la renuncia a la primera nacional de balonmano masculino del Club Virgen de Europa Majadahonda y del Club Leganés, como así, la renuncia de los clubes de balonmano andaluces, que, provocaron un segundo sorteo, y la posibilidad de renuncia de diversos clubes toda vez comenzada la liga.

Creemos sinceramente que no es de recibo las lamentables frases e insultos de doña Elena Borrás Alcaraz, que han provocado el escrito de contestación que elevamos.

Por todo ello,

**SOLICITAMOS UNA CARTA DE DISCULPA DE TAN SOEZ
RESOLUCIÓN.**

En Madrid, a 27 de septiembre de 2013.

Fdo. FERNANDO DE PRADA ALONSO (Presidente)
Y toda la Junta Directiva

Extinto Club Básico Balonmano Madrid